

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD ESAN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD ESAN**, con RUC N° 20136507720, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Jirón Alonso de Molina N° 1652, Urb. Monterrico Chico, Distrito Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Vicerrectora Académica, Dra. Rosa Nancy Matos Reyes Vallejos, identificada con DNI N° 06676368, quien actúa según poderes inscritos en el Asiento A00060 de la Partida Electrónica N° 11020508 del Registro de Personas Jurídicas los Registros Públicos de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios que son implementados desde su creación por PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio N° 006-2013-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos y sus cuatro (04) Adendas.
2	Convenio Especifico N° 198-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de la Beca Especial "Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacifico".
3	Convenio Especifico N° 326-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas Pregrado y Becas Especiales y su Adenda.

- 1.2. Con fecha 14 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, así como el Calendario Académico 2016, Conceptos y



montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES Y BECARIOS NUEVOS.

- 1.3. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe, N° 2088-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 072-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de modificar el Calendario Académico correspondiente al semestre 2016-II.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 072-2016-VMGI-PRONABEC.

TERCERA: MODIFICAR EL ANEXO N° 01 DEL CONVENIO N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

LAS PARTES acuerdan modificar el Anexo N° 01 del Convenio N° 072-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

1.1. BECARIOS CONTINUADORES¹

- 1.1.1 Beca Excelencia Académica, Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración

CALENDARIO ACADÉMICO 2016	
SEMESTRE 2016-I	
Inicio de clases	17 de Marzo de 2016
Exámenes Parciales	Del 09 al 14 de Mayo de 2016
Último día de clases	02 de Julio de 2016
Exámenes finales	Del 04 al 09 de Julio de 2016
Entrega de notas	03 de Agosto de 2016
SEMESTRE 2016-II	
Inicio de clases	22 de Agosto de 2016
Exámenes Parciales	Del 10 al 15 de Octubre del 2016
Último día de clases	03 de Diciembre de 2016
Exámenes finales	Del 05 al 10 de Diciembre de 2016
Entrega de notas	10 de Enero de 2017

¹ Becarios ingresantes en los años 2013, 2014 y 2015



[Handwritten signature]



1.1.2. Beca Especial REPARED, Beca Especial FF.AA. y becarios de Beca 18 de Pregrado Convocatoria 2015 que inician estudios.

CALENDARIO ACADÉMICO 2016	
CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0" ² - SEMESTRE 2016-I	
Inicio de clases	17 de Marzo de 2016
Exámenes Parciales	Del 09 al 14 de Mayo de 2016
Último día de clases	02 de Julio de 2016
Exámenes finales	Del 04 al 09 de Julio de 2016
Entrega de notas	03 de Agosto de 2016
CICLO REGULAR - SEMESTRE 2016-II	
Inicio de clases	22 de Agosto de 2016
Exámenes Parciales	Del 10 al 15 de Octubre del 2016
Último día de clases	03 de Diciembre de 2016
Exámenes finales	Del 05 al 10 de Diciembre de 2016
Entrega de notas	10 de Enero de 2017

1.2. BECARIOS NUEVOS³

BECA 18 DE PREGRADO Convocatoria 2016

CALENDARIO ACADÉMICO 2016	
CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0" - SEMESTRE 2016-II	
Inicio de clases	22 de Agosto de 2016
Exámenes Parciales	Del 10 al 15 de Octubre del 2016
Último día de clases	03 de Diciembre de 2016
Exámenes finales	Del 05 al 10 de Diciembre de 2016
Entrega de notas	10 de Enero de 2017

² Para los becarios de beca especiales e ingresantes becarios que tuvieron autorización de suspensión de beca y que se reincorporan este 2016.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 210-2015-MINEDU-VMGI- PRONABEC -Aprueba los "Lineamientos para los Modelos de Ciclo de Nivelación (Ciclo "0") y Ciclo Propedéutico para Universidades" los becarios de la Beca Especial REPARED y Beca Especial FF AA desarrollan una nivelación de dos (02) ciclos o semestres académicos de duración

³ Becarios ingresantes convocatoria 2016



[Handwritten signature]





CUARTA : VIGENCIA

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

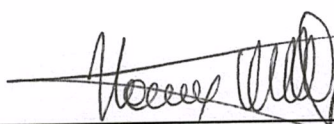
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

Por PRONABEC


Por LA ENTIDAD

Lic. Sergio David Bravo Cucci
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo



Dra. Rosa Nancy Matos Reyes de Vallejos
Vice Rectora Académica
Universidad ESAN



Fecha: 23 AGO 2016

